

Quito, 02 de mayo de 2014

CERTIFICADO No. 12

A quien le interese

CERTIFICO, en mi calidad de Directora de Asesoría Jurídica (E) de la Agencia Nacional Postal, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), que durante el mes de abril de 2014, mediante Resolución No. 17-DE-ANP-2013, de 18 de marzo de 2014, publicada en el Registro Oficial N. 221 de 8 de abril de 2014, se resolvió ampliar el plazo para la implementación del Código Postal Ecuatoriano establecido en el artículo 2 del Reglamento de Uso y Aplicación del Código Postal Ecuatoriano; publicado en el Registro Oficial No. 106 de 22 de octubre de 2013, por sesenta (60) días, contados a partir del 19 de febrero de 2014” documento este que se adjunta como anexo 1.

El presente Certificado tendrá una duración de carácter indefinido, hasta que este sea reformado o derogado por la Resolución correspondiente.

Atentamente,



Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
Agencia Nacional Postal

Página 1

Quito
Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz.
Edificio Amazonas 4.000, piso 6 y 7
Código Postal: 170515
PBX: + (593 2) 3995 800

Guayaquil
Pedro Carbo # 613 y Luque
Edificio Vignolo, piso 5, Of. 502
Código Postal: 090313
PBX: + (593 4) 2533 285 ext: 101 a 103

Cuenca
Luis Cordero N° 521 y Honorato Vásquez
Edificio Luis Cordero, oficina B
Código Postal: 010104
PBX: + (593 2) 3995 800 ext: 600 a 604